



DECRETO N° 711.

CHIGUAYANTE 23 ABR 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a EMPRESA JP FRUTERIA Y TRANSPORTE SpA, RUT. N°76.673.908-3, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ ESQUINA LOS PINOS N° 412, LOCAL E, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales ✓
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

